

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 5.138/2023

DON FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 25 de octubre de 2023, aprobó por unanimidad, entre otros, la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Reglamento Regulador de las Bolsas de Trabajo Temporal del Ayuntamiento de Belalcázar, denominado "Plan de Desarrollo Local".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a informa-

ción pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, y que serán resueltas por el mismo órgano.

Asimismo, el texto del proyecto está disponible en la web municipal: www.belalcazar.es, pestaña Tablón de anuncios con el objeto de dar cumplimiento al artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 23 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.